

EXPEDIENTE CONTR 2024/437577

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITO EN LA PLAZA ASDRÚBAL DE CÁDIZ

En la sala de juntas de la Delegación Territorial en Cádiz de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (la “**Delegación Territorial**”) en Plaza Asdrúbal, s/n, planta 5ª, 11008 Cádiz, a las 9:00 del 20 de septiembre de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en primera sesión para proceder a la apertura del sobre electrónico 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) conforme ordenan los pliegos que rigen la licitación.

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, con arreglo a la siguiente designación de la Delegación Territorial:

Presidencia

Doña María del Rosario Carrión Santos, secretaria general provincial de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Vocalías

Vocal 1: doña Estrella Carrasco Gómez, como representante del Servicio Jurídico Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 2: don Alejandro Martínez Rodríguez, como representante de la Intervención Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 3: doña Cristina Litrán Ramos, jefa de sección de Presupuestos y Gestión Económica de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Secretaría

Don Charles Coyle Fernández, asesor técnico de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Si bien el órgano de contratación de la presente licitación es la Delegación Territorial en Cádiz de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se hace constar que los miembros de la mesa de

Delegación Territorial en Cádiz
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Plaza Asdrúbal s/n
11008 Cádiz
Teléfono: 956006300
delegacion.cadiz.cfatv@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	20/09/2024	
	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVL7WBUC7X24M6ZERLXX5ZR3U	PÁG. 1/3	



contratación como órgano de asistencia técnica especializada han sido designados en virtud de la resolución de 3 de septiembre de 2024 de la Delegación Territorial en Cádiz de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, ratificada por resolución de 16 de septiembre de 2024 de la Delegación Territorial en Cádiz de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, al amparo del acuerdo de 30 de diciembre de 2016 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Reunidos los miembros de la mesa, los mismos comprobaron que el portal del gestor del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) no permitía a los asistentes proceder a la apertura de los sobres electrónicos, dado que no se había configurado el perfil de los mismos a estos efectos.

Para resolver este incidente informático, los miembros de la mesa acordaron invitar a la funcionaria doña Cristina A. Corbacho Oliva, jefa de sección de Economía y Administración General de la Delegación Territorial en Cádiz de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, como personal técnico especializado para la actuación material técnica auxiliar de apoyo relativa a la gestión de apertura de las proposiciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Decreto 39/2011, que atendió la sesión por videoconferencia telefónica y a través de la aplicación Circuit.

Una vez doña Cristina A. Corbacho Oliva pudo aperturar las proposiciones, la presidenta comprobó que los miembros de la mesa con perfil a esos efectos ya podían descargar y visualizar las proposiciones de los licitadores. Por tanto, agradeciendo la ayuda de doña Cristina, los miembros se despidieron de ella, finalizando su asistencia.

Resuelta la contingencia, la presidenta de la mesa declara válidamente constituida la misma y procede a la apertura de la plataforma electrónica de contratación (SiREC), comprobando que se han presentado proposiciones por las siguientes empresas:

- **SOLDENE, S.A.**
- **CLEANMART, S.L.**
- **HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.**
- **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**
- **SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.**
- **LINCAMAR, S.L.**
- **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**
- **SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L.**
- **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	20/09/2024	
	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imAVL7WBUC7X24M6ZERLXX5ZR3U	PÁG. 2/3	



A continuación, se comprueba por parte de los miembros de la mesa si las proposiciones en los respectivos sobres electrónicos 1 contienen la documentación e información prevista en la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (“**PCAP**”).

Se detectan las siguientes omisiones:

- CLEANMART, S.L.

Se comprueba la omisión del Anexo III del PCAP completo.

- SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.

Se comprueba que en el Anexo III del PCAP la licitadora no ha indicado la identidad de las entidades que forman parte de su grupo de empresas.

- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

En relación con el Anexo II, se comprueba que ha utilizado un modelo utilizado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que hace referencia a otras normas jurídicas que no resultan de aplicación.

En relación con el Anexo III, se comprueba que ha utilizado un modelo distinto al requerido en el PCAP.

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.

Se comprueba la omisión del Anexo III del PCAP completo.

Los miembros de la mesa concluyen que todas las omisiones son subsanables, por lo que, conforme al artículo 141.2 de la LCSP, así como al apartado 10.3 del PCAP, adoptan el acuerdo de otorgar un plazo de tres días naturales para que las empresas licitadoras lleven a cabo la correspondiente subsanación.

Acreditado el cumplimiento del requerimiento en el plazo formulado, se reunirá nuevamente la mesa de contratación para acordar sobre la admisión de las ofertas, proceder a la apertura del sobre relativo a los criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas y proseguir la tramitación conforme a las reglas establecidas en la LCSP el próximo 25 de septiembre de 2024 a las 9:00 en la misma sede.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretario, doy fe y certifico, con el visto bueno de la presidenta.

LA SECRETARÍA

Charles Coyle Fernández

LA PRESIDENCIA

María del Rosario Carrión Santos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	20/09/2024	
	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imAVL7WBUC7X24M6ZERLXX5ZR3U	PÁG. 3/3	